

‘Sangra’ a jubilados nueva ley tributaria.

Por: El Horizonte. 29/01/2018

Quienes perciban el equivalente a \$36,270 mensuales estarán exentos de pagar impuestos

A partir de febrero, un mayor porcentaje de **pensionados** del país estarán obligados a pagar impuestos debido a cambios en la unidad de cálculo del Impuesto Sobre la Renta.

Actualmente se establece que están exentas de tributar las personas jubiladas por la ley del IMSS y del ISSSTE cuyo monto diario de pensión no exceda los \$1,325 pesos, o \$39,762 pesos mensuales aproximadamente.

Sin embargo, la modificación aprobada y que entrará en vigor a partir del próximo mes establece que sólo quienes perciban hasta \$1,209 pesos diarios de pensión, que equivalen a \$36,270 pesos al mes, exentarán **pago de impuestos**.

“Antes, el cálculo era más benéfico y se hacía conforme al cálculo de salarios mínimos; ahora se basa en el sistema de Unidad de Medición y Actualización (UMA). Los afectados son los **pensionados** o jubilados”, explicó el abogado fiscalista Bernardo Elizondo.

En México hay 13 millones de personas de 60 años o más, pero de acuerdo con datos del Inegi, sólo el 26% están pensionadas.

[LEER EL ARTÍCULO ORIGINAL PULSANDO AQUÍ.](#)

Fotografía: El Horizonte

Fecha de creación

2018/01/29